

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 013

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 5/08/2026

Elaboró: YMCT

Revisó:

Aprobó: SPMR

Pág. 1

El COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA I.E.D. Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

JUSTIFICACIÓN

En el presupuesto de la vigencia 2026 de la Institución Educativa Distrital Luis López de Mesa se programaron y asignaron recursos destinados a atender las necesidades derivadas del desarrollo del Plan Operativo Institucional y del Proyecto Educativo Institucional – PEI, en beneficio de la comunidad educativa y, especialmente, de los estudiantes, procurando una asignación y utilización eficiente, eficaz y responsable de los recursos públicos para la ejecución de las diferentes actividades y proyectos institucionales, de conformidad con los principios que orientan la administración del gasto público.

La educación de calidad constituye un instrumento fundamental para la transformación social y el desarrollo integral de las personas, en la medida en que contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa, con mayores oportunidades de acceso al conocimiento, al desarrollo del capital humano y a mejores condiciones para el crecimiento económico y social. En este sentido, la Institución Educativa, como escenario fundamental para la formación de las nuevas generaciones, requiere disponer de los recursos físicos, tecnológicos y materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de sus procesos académicos, administrativos y de apoyo a la gestión.

En el marco del cumplimiento de su misión institucional y de las actividades previstas en el Plan Operativo y el Proyecto Educativo Institucional – PEI, la Institución Educativa Distrital Luis López de Mesa desarrolla de manera permanente procesos administrativos, académicos, financieros, contractuales y de apoyo a la gestión, que requieren la elaboración, reproducción, organización y conservación de documentos físicos, así como la impresión de comunicaciones oficiales, informes, actas, formatos, circulares, registros, documentos contractuales, soportes contables y financieros, material pedagógico y demás documentos necesarios para el normal funcionamiento de las sedes educativas.

Para el desarrollo de estas actividades, resulta indispensable garantizar la disponibilidad permanente y oportuna de los insumos de oficina requeridos para el funcionamiento administrativo y pedagógico en las sedes A y B de la Institución Educativa, particularmente elementos de gestión diaria necesarios para asegurar la continuidad de los procesos institucionales y evitar interrupciones derivadas de la falta de dichos suministros.

En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de dichos recursos en la Institución Educativa Distrital Luis López de Mesa, bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y de acuerdo con las necesidades que se presenten atender durante el plazo de ejecución del contrato.

La modalidad de monto agotable resulta conveniente y adecuada para atender la necesidad identificada, toda vez que permite a la Institución Educativa realizar los requerimientos de acuerdo con las necesidades reales y efectivas que se presenten durante la ejecución contractual, optimizando la utilización de los recursos públicos y evitando la adquisición innecesaria de bienes que no sean requeridos. En este sentido, los suministros serán solicitados de manera gradual y conforme a las necesidades institucionales, hasta el agotamiento del presupuesto destinado para tal fin o hasta la terminación del plazo de ejecución contractual, lo que ocurra primero.

La contratación permitirá mantener un suministro oportuno de los elementos requeridos para la operación de la IED, contribuyendo al normal desarrollo de las actividades administrativas, académicas, financieras, contractuales y de apoyo a la gestión. Así mismo, permitirá atender oportunamente los requerimientos documentales y pedagógicos que se generen en el desarrollo de las actividades institucionales, en beneficio de la comunidad educativa y, especialmente, de los estudiantes.

La adquisición de estos insumos se encuentra articulada con la adecuada ejecución de los recursos asignados en el presupuesto de la vigencia 2026 y con el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional – PEI, en la medida en que permite disponer de los elementos necesarios para apoyar el desarrollo de los procesos institucionales y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Institución Educativa.

En este contexto, la contratación propuesta responde a una necesidad real, actual y verificable de la Institución Educativa Distrital Luis López de Mesa, y se orienta a garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos que requieren el suministro constante de elementos de oficina, mediante la adquisición oportuna de los insumos necesarios. Lo anterior, bajo criterios de planeación, eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Por lo expuesto, se encuentra debidamente justificada la necesidad de adelantar el proceso de contratación para el suministro de insumos de oficina, de la institución Educativa Distrital Luis López de Mesa, bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y atendiendo los requerimientos que se presenten durante el plazo de ejecución contractual, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento institucional, apoyar el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional – PEI y contribuir al cumplimiento de los fines de la educación y al bienestar de la comunidad educativa.

1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 8 de fecha 8/09/2025.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos

mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

2.- Factores de selección y adjudicación:

2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaci	0

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética atendiendo la aplicación de la siguiente fórmula:

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 013

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 5/08/2026

Elaboró: YMCT

Revisó:

Aprobó: SPMR

Pág. 4

Media Aritmética incluido el Valor promedio ofertas presentadas

Para determinar la media aritmética, se aplicará la siguiente fórmula:

$$M = [A1 + A2 + A3 + \dots + Po] / n$$

Donde:

M = Media aritmética

A (1...n) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas

Po = Valor promedio ofertas habilitadas

n = Número de propuestas habilitadas incluido el valor promedio ofertas.

Parágrafo: Para la aplicación de la formula media aritmética, la oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética obtendrá el máximo puntaje, (determinado por la I.E.D.), las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

a. Para valor por debajo de la media:

$$PEi = \text{Puntaje máximo} * Vp / V$$

b. Para valor por encima de la media:

$$PEi = \text{Puntaje máximo} * V / Vp$$

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta evaluada

V = Valor inferior más cercano a la Media

Vp = Valor total de la propuesta evaluada

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor puntaje del cálculo de la media aritmética incluido el presupuesto cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor puntaje, y así sucesivamente.

2.3.- Rechazo de propuestas

2.3.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.

2.3.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anomias abiertas.

2.3.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 013				AS-IF-008 VERSION 1
Fecha: 5/08/2026	Elaboró: YMCT	Revisó:	Aprobó: SPMR	Pág. 5

- 2.3.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.
- 2.3.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia específica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.
- 2.3.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
- 2.3.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
- 2.3.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad, y/o supere los precios máximos definidos en el estudio de mercado, incorporados en el formato de oferta económica (Columna F).
- 2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.
- 2.3.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluidos)

2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

2.5.- Precios Artificialmente Bajos

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso, requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendir las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

Contratar el suministro de insumos de oficina destinados al funcionamiento de las sedes A y B de la Institución Educativa Distrital Luis López de Mesa, mediante el sistema de monto agotable, conforme a las cantidades efectivamente requeridas por la Entidad y a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso.

DESCRIPCION	CANTIDAD
Almohadilla dactilar - huellero	1
Antifaz desechable para hotel paquete por 50 unidades color negro. 18,5 cm x 8,5 cm	1
Archivador de Fuelle Tamaño Oficio X 30 Bolsillos	1
Banderitas Plasticas - Separadores adhesivos flecha 11,9 X 43 mm- 5 colores x 100 hojas	1
Bisturí Cortador Industrial Grande 100% Metálico 18mm	1
Block Bond Base 28 En 1/8 - Octavo Blanco X 20 Hojas	1
Block Iris Tamaño Carta 80gr X 35hojas	1

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 013

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 5/08/2026

Elaboró: YMCT

Revisó:

Aprobó: SPMR

Pág. 6

Block Iris Tamaño Oficio 80gr X 35hojas	1
Boligrafo Esfero Semigel tinta negra 0,7 mm X50 Unds	1
Boligrafo Esfero Semigel tinta Roja 0,7 mm X50 Unds	1
Bolsillos de acetato carta CALIBRE 5 PAQUETE X 50 UND	1
Bolsillos de acetato oficio CALIBRE 5 PAQUETE X 50 UND	1
Bombas blancas R14 x 100	1
Bombas plateadas R14 x 100	1
Bombas vinotinto R14 x100	1
Borrador De Nata Blanco Pz 20 P - Caja X20 Und	1
Borrador de Tablero Acrílico	1
Cable HDMI Encauchetado x 5 mts	1
Cable USB Tipo C carga Rapida	1
Caja Para Archivo 24.5 X 21 X 40 Cm Ref. X200 Cartón kraft corrugado de doble pared CON MEMBRETE	1
Calculadora Cientifica	1
CARGADOR DE PILAS RECARGABLES DE A -AA Y AAA	1
"CARPETA DE SOLAPAS LATERALES O CARPETAS CUATRO ALETASPropalcote-320 gr/m2 Y MEMBRETE"	1
Carpeta Plastica Legajadora Oficio Con Gancho	1
Carpeta Plastica Legajadora Oficio Con Gancho COLOR VINOTINTO	1
Cartulina CALIPSO de 1/8 x 20 hojas (surtido)	1
Cartulina iris de 1/8 x 20 hojas (surtido)	1
Cinta ADHESIVA De Marcación De 33 Mt X 48 Mm Para Delimitar Zonas	1
Cinta Ancha Adhesiva Pegante de Embalaje de 48 mm X 100mt	1
Cinta De Enmascarar Profesional De 50 Metros, Ancho 48 Mm	1
Cinta faya de color azul R #2B73C5 - tela 10 cm ancho x 200 mts largo	1
Cinta faya de colores blanco R #FFFFFF -tela 10 cm ancho x 200 mts largo	1
Cinta faya de colores verde R #1E5231 - tela 10 cm ancho x 200 mts largo	1
Cinta Faya Tricolor 15 mm / Rollo x 50 metros	1
Cinta Peligro 70Mmx50M	1

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 013 AS-IF-008 VERSION 1				
Fecha: 5/08/2026	Elaboró: YMCT	Revisó:	Aprobó: SPMR	Pág. 7

Clip De Papel Recubierto De Vinilo Universales No 2	1
Control Universal para TV	1
Corrector boligrafo liquido x 7 ml	1
Cuaderno argollado cuadriculado 21x28 cm de papel bond de 56 gm	1
Cuchillas de repuesto para bisturi grande x 10 unidades	1
Cuchillas de repuesto para la guillotina portatil A4 pointer	1
Disco duro externo 1 TB	1
Extension Electrica Encauchetada Industrial de 10 mts	1
Gancho lotero Doble clip de 15/8" x 12 unidades	1
Gancho lotero Doble clip de 2" x 12 unidades	1
Gancho Nodriza de 2,1 mm caja X 100 und	1
Gancho para Cosedora estándar Galvanizado 26/6 X5000 unidades	1
Gancho para Cosedora Industrial Galvanizado x 5000 unidades	1
Ganchos clip mariposa x 50 unidades	1
Grapadora Industrial de 2 a 140 hojas	1
Grapadoras de oficina tamaño grande	1
Guantes de nitrilo sin talco, color negro Talla M	1
Guantes de nitrilo sin talco, color negro Talla S	1
Guillotina portatil A4 pointer	1
Humectador de dedos para pasar hojas	1
Lana paquetes colores surtidos x 20 UND	1
Lapiz HB No 2 CAJA X 12 UND	1
LIBRO ACTA 200 FOLIOS 100 HOJAS AUXILIAR MARFIL TAMAÑO OFICIO	1
Marcador Permanente Grueso Punta biselada Azul	1
Marcador Permanente Grueso Punta biselada Negro	1
Marcador Permanente Grueso Punta biselada Rojo	1
Marcador Permanente Grueso Punta biselada Verde	1
Marcador Permanente tipo Sharpie Azul	1
Marcador Permanente tipo Sharpie Doble Punta Negro	1

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 013

AS-IF-008
VERSION 1

Fecha: 5/08/2026

Elaboró: YMCT

Revisó:

Aprobó: SPMR

Pág. 8

Marcador Permanente tipo Sharpie Negro	1
Marcador recargable para tablero TINTA AZUL	1
Marcador recargable para tablero TINTA NEGRA	1
Marcador recargable para tablero TINTA ROJA	1
Marcador recargable para tablero TINTA VERDE	1
Marcador sharpie punta fina permanente x 4 colores	1
Multitoma Pared 6 Tomas Polo a Tierra	1
Notas adhesivas diferentes colores post-it 7.6 cm x 7.6 cm - 270 hojas	1
Organizador de escritorio metálico de cuatro niveles con soporte para archivo	1
Papel Adhesivo Bond Blanco Brillante x 150 Hojas Carta	1
Papel Adhesivo Bond Blanco Mate x 150 Hojas Carta	1
Papel Kraff de 90 g, Tamaño 100 x 150 cm. Peso 16 kg	1
Pegante en barra x 40 gr	1
Pegante liquido blanco x 250 gr	1
Perforadoras de oficina tamaño grande	1
Pilas recargables AA 1400mAh X 2 UND	1
Pinceles REDONDOS de variados tamaños	1
Regla plastica de 30 cm	1
Resaltador Fluorescente punta biscelada Azul	1
Resaltador Fluorescente punta biscelada Amarillo	1
Resaltador Fluorescente punta biscelada Rosado	1
Resaltador Fluorescente punta biscelada Verde	1
Sacaganchos	1
"Separador Plastico Carta Colores SurtidoX15 Und"	1
Sobre Manila Carta 22.5 X 29 Cm 100und	1
"Sobre Manila Gigante Especial 30x42 CmX100 Und"	1
Sobre Manila Oficio. 25x 35cm X 100 UND	1
Tajalápiz con deposito	1
Tajalápiz metálico sencillo	1

Tapabocas Desechable Paquete X 50 Und	1
"Tapabocas Desechable Paquete X 50 UndNegro"	1
"Tijera multiusos Maped Sensoft Fluo de 13.5cm Hojas de acero inoxidable. Orificios de agarre flexibles Medidas en empaque: 17 cm x 1.5 cm x 7.5 cm"	1
Tijeras De Oficina 7,5 mm	1
"Tinta De Recarga Para Marcador Borrablede 100 ml AZUL"	1
"Tinta De Recarga Para Marcador Borrablede 100 ml NEGRO"	1
"Tinta De Recarga Para Marcador Borrablede 100 ml ROJO"	1
"Tinta De Recarga Para Marcador Borrablede 100 ml VERDE"	1
Tinta para sello color negro	1
Vinilos colores variados (amarillo, azul, rojo, blanco y negro) Galones grande para reembasar	1
Vinilos X 125gr. Colores surtidos	1

Nota a las especificaciones técnicas:

1. El Valor de cada elemento a ofertar debe incluir su transporte, elementos necesarios para su instalación y todos los demás costos a que hubiere lugar.
2. El presente formato es inmodificable so pena de incurrir en causal de rechazo.
3. Las garantías de los bienes adquiridos deben ser atendidas en sitio, es decir en las instalaciones de la IED
4. El proponente debe garantizar que los materiales e insumos suministrados son de marca reconocida en el mercado y que soporten su constante uso.
5. Gravar con IVA los bienes exentos, es causal de rechazo de la oferta.
6. Superar los precios maximos definidos en el estudio de mercado (Comuna F) será causal de rechazo de la oferta
7. El futuro contratista deberá estar en la capacidad de suministrar a la institución educativa los bienes y/o servicios que se requieran, con el fin de satisfacer la necesidad que tuviere la IED
8. Disponibilidad de personal para resolver urgencias o imprevistos durante el plazo de ejecución del contrato.
9. El contratista deberá suministrar los bienes descritos en el anexo técnico y las adicionales que correspondan al objeto
- 10.Garantía de 6 meses en calidad de materiales.
11. Diligenciar Formato de control de actividades firmado por el supervisor del contrato.

NOTA: No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas parciales o con oferta de suministros y materiales de segunda mano (todos los materiales suministrados por el futuro contratista serán nuevos y deben contar con garantía de fabricación.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 013				AS-IF-008 VERSION 1
Fecha: 5/08/2026	Elaboró: YMCT	Revisó:	Aprobó: SPMR	Pág. 10

4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 20 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 29.732.060 el cual se encuentra respaldado con la DP # 016 de fecha 05/08/2026 El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16 de fecha 05 agosto 2026

6.- Los Requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; (ii) la experiencia y (iii) la capacidad financiera.

6.1. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

1. Propuesta económica (Formato oferta económica).
2. Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.
3. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta, debe contener código CIU determinado para el presente proceso.
4. RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN), debe contener código CIU determinado para el presente proceso.
5. RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales, debe contener código CIU determinado para el presente proceso.
6. Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
7. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales contra menores de edad con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta.
8. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC con fecha de expedición no superior a 30 días de la presentación de la oferta.
9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web <http://redam.gov.co/>
11. Certificado Bancario de cuenta corriente o de ahorros.

6.2. Experiencia - Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo de un (2) contratos, cuyo objeto contractual sea actividades relacionadas al suministro de elementos de papelería y oficina, por el cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 013				AS-IF-008 VERSION 1
Fecha: 5/08/2026	Elaboró: YMCT	Revisó:	Aprobó: SPMR	Pág. 11

Sólo se tendrán en cuenta aquellas certificaciones que cumplan con los requisitos de ley especificando el objeto claro del contrato y que acrediten mediante calificación los conceptos: cumplimiento a cabalidad con los compromisos contractuales; valor del contrato, tiempo, documentación y calidad solicitada en los productos y/o servicios requeridos en el desarrollo de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, estas certificaciones deben estar debidamente firmadas por el representante legal u ordenador del gasto. No se tendrán en cuenta auto certificaciones. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. Esto como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector, del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación. Para que la acreditación sea válida, dichas certificaciones deben incluir por lo menos la siguiente información:

1. Número del contrato
2. Nombre o Razón Social
3. NIT.
4. Contratante (Dirección y Teléfono)
5. Objeto claramente definido
6. Fecha de iniciación,
7. Fecha de terminación del contrato.
8. Valor del contrato
9. Constancia de recibido a satisfacción

Si las certificaciones no incluyen los datos solicitados, el proponente podrá hacer aclaración en documento anexo a la propuesta (Actas de iniciación y/o Actas de terminación y/o contrato y/o facturas con la respectiva resolución de numeración de la DIAN). En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soporte anexados deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada.

En caso de contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros del consorcio o unión temporal de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal. La acreditación de experiencia con personas diferentes a las enunciadas en el Artículo 2, subnumeral 1, literal A de la Ley 80 de 1993, deberá soportarse además con la respectiva copia del contrato. La acreditación de experiencia con personas diferentes a las enunciadas en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, deberá soportarse además de la respectiva copia del contrato. a. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. b. En caso de contratos efectuados por consorcios o uniones temporales, las certificaciones serán válidas siempre y cuando sean certificadas a alguno de los miembros del consorcio o unión temporal.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 013				AS-IF-008 VERSION 1
Fecha: 5/08/2026	Elaboró: YMCT	Revisó:	Aprobó: SPMR	Pág. 12

6.3. Capacidad Financiera - El Colegio no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

7.1. Publicación de la invitación: 11 de agosto de 2026 en plataforma Secop II

7.2. Observaciones a la invitación: 12 de agosto de 2026 en el horario comprendido entre 08:00 A.M a las 12:00M UNICAMENTE en el correo electrónico: cedluislopezdemes7@educacionbogota.edu.co

7.3. Respuesta de las observaciones: 12 de agosto de 2026 hasta las 06:00 P.M en plataforma Secop II

7.4. Entrega de propuestas: 14 de agosto de 2026 UNICAMENTE en Rectoría del Colegio IED Luis López de Mesa ubicado en la calle 65H sur No. 78-03, en sobre sellado, en el horario comprendido entre las 07:00 A.M hasta las 09:00 A.M

7.5. Evaluación preliminar: 18 de agosto de 2026 hasta las 08:00 A.M en plataforma Secop II

7.6. Subsanan documentos: hasta las 07:59 A.M del 19 de agosto de 2026 UNICAMENTE en el correo electrónico cedluislopezdemes7@educacionbogota.edu.co.

7.7. Publicación de evaluación definitiva: 19 de agosto de 2026 hasta las 5:00 P.M en plataforma Secop II

7.8 Observaciones a evaluación definitiva: 20 de agosto de 2026 hasta las 4:59 P.M UNICAMENTE en el correo electrónico cedluislopezdemes7@educacionbogota.edu.co.

7.9 Respuesta a observaciones evaluación definitiva: 21 de agosto de 2026 hasta las 6:00 P.M en plataforma Secop II

7.10. Suscripción del contrato: 24 de agosto de 2026

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico cedluislopezdemes7@educacionbogota.edu.co.

El COLEGIO LUIS LOPEZ DE MESA I.E.D. tiene su sede principal en Calle 65 H sur No. 78 A- 05 y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico cedluislopezdemes7@educacionbogota.edu.co y teléfono 6017750440. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

9.- Observaciones:

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 013				AS-IF-008 VERSION 1
Fecha: 5/08/2026	Elaboró: YMCT	Revisó:	Aprobó: SPMR	Pág. 13

Bogotá, agosto 05 2026



SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: YEISON MAURICIO CORDOBA TRUJILLO

